

G/ 94



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 19 OCT 2015.

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** 1) que desde el 19 al 23 de octubre de 2015 se llevará a cabo el Encuentro de Ministros de Agricultura de las Américas 2015 bajo el lema "Productividad agrícola sustentable e inclusión rural" en el marco de la Decimoctava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en la Riviera Maya, y que entre los días 24 al 26 de octubre de 2015 se desarrollarán Reuniones Bilaterales y Lanzamiento de Carnes en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos; que del 27 al 29 de octubre de 2015 se desarrollarán Reuniones Bilaterales con las autoridades del United States Department of Agriculture (USDA), Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) y United States Trade Representative (USTR) en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; que desde el 2 al 7 de noviembre de 2015 se celebrará la XXXIII Feria Internacional de La Habana (FIHAV'2015) en la ciudad de La Habana, República de Cuba; que los días 3 y 4 de noviembre de 2015 se realizará una presentación en la Conferencia Anual de la "Meat Import Council of America" (MICA) y los días 5 y 6 de noviembre se recibirá junto a autoridades del Instituto Nacional de Carnes (INAC) el embarque bajo la certificación "Never ever" en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América;

2015/07/001/8933

II) que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, participará de dichos eventos;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

**CONSIDERANDO:** la importancia de la participación en los eventos de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1º) Designase en Misión Oficial entre los días 18 de octubre al 8 de noviembre de 2015 al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, quien participará desde el 19 al 23 de octubre de 2015 del Encuentro de Ministros de Agricultura de las Américas 2015 bajo el lema "Productividad agrícola sustentable e inclusión rural" en el marco de la Decimoctava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en la Riviera Maya, y entre los días 24 al 26 de octubre de 2015 participará de Reuniones Bilaterales y Lanzamiento de Carnes en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos; entre los días 27 al 29 de octubre de 2015 participará de Reuniones Bilaterales con las autoridades del United States Department of Agriculture (USDA), Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) y United

*States Trade Representative (USTR) en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; el día 2 de noviembre de 2015 participará de la XXXIII Feria Internacional de La Habana (FIHAV'2015) en la ciudad de La Habana, República de Cuba; los días 3 y 4 de noviembre de 2015 realizará una presentación en la Conferencia Anual de la " Meat Import Council of America" (MICA) y los días 5 y 6 de noviembre recibirá junto a autoridades del Instituto Nacional de Carnes (INAC) el embarque bajo la certificación "Never ever" en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América.*

*2º) El Ministro Aguerre percibirá cuatro (4) días de viáticos al 100% para la ciudad de Washington a razón de U\$S 508 (quinientos ocho dólares estadounidenses) lo que totaliza la suma de U\$S 2.032 (dos mil treinta y dos dólares estadounidenses) y 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de La Habana a razón de U\$S 305 (trescientos cinco dólares estadounidenses), lo que totaliza la suma de U\$S 1.221 (mil doscientos veintiún dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

*3º) El Sr. Ministro costeará los viáticos correspondientes a los días 16 y 17 de octubre de 2015, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) tomará a su cargo los viáticos correspondientes a los días 18 al 23 de octubre de 2015 y el Instituto Nacional de Carnes (INAC) costeará los viáticos correspondientes a los días 24 al 26 de octubre y 4 al 7 de noviembre de 2015.*

*4º) El costo del pasaje correspondiente a México D.F. - Washington - La Habana asciende a un máximo de U\$S 2.301 (dos mil trescientos un dólares*


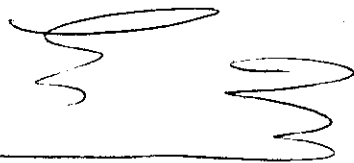
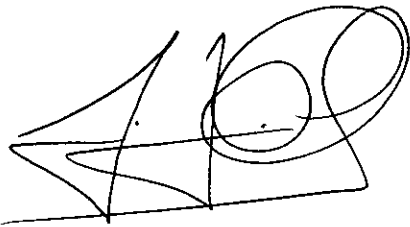
estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07”.

5º) Los pasajes correspondientes a Montevideo – Cancún – México D.F. serán de cargo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y los pasajes correspondientes a La Habana – Washington – Filadelfia – Washington – Montevideo serán de cargo del Instituto Nacional de Carnes (INAC).

6º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

7º) La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

8º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



**D. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020